



23 FEB 2011

## CIRCULAR No. 1

**PARA:** SUBSECRETARIO GENERAL Y DE CONTROL DISCIPLINARIO, DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL, DIRECTOR DE CONTROL AMBIENTAL, DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL.

**DE:** DIANA PATRICIA RIOS GARCIA  
Directora Legal Ambiental

**ASUNTO:** POSICIÓN INSTITUCIONAL RESPECTO DE LA APLICACIÓN DEL COMPARENDO AMBIENTAL

**FECHA:**

Teniendo en cuenta la necesidad de acoger una posición en cuanto a la aplicabilidad del Comparendo ambiental y establecer si a la luz del Acuerdo 417 de 2009, la Secretaría Distrital de Ambiente le asisten competencias relacionadas con la imposición y/o aplicación del Comparendo Ambiental consagrado en la Ley 1259 de 2008 y Reglamentado por el Gobierno Nacional a través del Decreto 3695 del 25 de Septiembre de 2009, la Dirección Legal Ambiental emitió el Concepto Jurídico No. 20 del 14 de Febrero de 2011, el cual fue acogido por el Comité Técnico Jurídico de la Secretaría Distrital de Ambiente en sesión Extraordinaria de fecha 11 de Febrero de la presente anualidad.

Así las cosas, en aras de unificar criterios y armonizar el asunto que nos ocupa se hace necesario que todo pronunciamiento que genere la Entidad respecto del "Comparendo Ambiental" se haga en consonancia con lo previsto en el concepto aludido, el cual se encuentra colgado en el Boletín Jurídico de la Entidad.

Lo anterior a efectos de evitar contradicciones e indebidas interpretaciones.

**DIANA PATRICIA RIOS GARCIA**  
Directora legal ambiental

Proyectó: Cristian David Castiblanco Navarrete

